



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0015829/2014

Córdoba, 22 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Leandro Gastón Vargas, Legajo 38377360, respecto a la asignatura Técnicas Psicométricas , y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifiesta que aprobó la materia con nota 6 (seis) el día 27/11/2013;

Que el Área Enseñanza informó que el alumno figura Ausente en el acta de de la asignatura Técnicas Psicométrica N° 201300586 de fecha 27/11/2013;

Que el profesor Edgardo Pérez dejó constancia que el alumno aprobó la asignatura Técnicas Psicométrica con nota 6 (seis) el día 27/11/2013;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

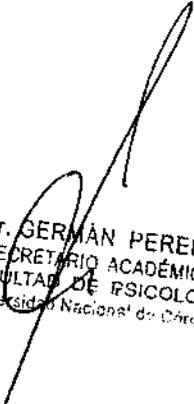
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 201300586, correspondiente a la asignatura **Técnicas Psicométricas**, de fecha 27/11/2013, sólo en lo que respecta el alumno **Leandro Gastón Vargas, Legajo 38377360**, para que, donde dice ausente, diga nota 6 (seis).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **387**


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA